



“2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución”

León Guanajuato, a 07 Diciembre de 2010.

Exp. OA/043/10

Oficio CM/DAOP/0321/2010

Asunto: Informe Final de auditoría de obra finiquitada.

Ing. Emiliano Rodríguez Briceño
Director General del Sistema de Agua
Potable y Alcantarillado de León

Con motivo de la auditoría a la obra denominada **“Encauzamiento del Canal Lomas de Echeveste al Arroyo El Granizo”** con un monto de contrato por **\$3,805,311.72** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. incluido a cargo de la empresa URBANIZADORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. según contrato número **SAPAL-760-054/2008** otorgado mediante licitación pública, supervisada y coordinada internamente por el Ing. Pablo D. Baeza Castañeda, me permito informar a usted lo siguiente.

Derivado del levantamiento topográfico realizado a la obra en mención se detectó que debido a que en campo no fueron ubicados los puntos necesarios para proyectar el ancho de calzada a causa del paso constante y considerado de vehículos impidiendo realizar de manera precisa dicho trabajo, no se cotejaron volúmenes de concreto asfáltico e hidráulico. (Se anexa croquis de levantamiento topográfico).

Así mismo, se tomó como base la documentación contenida en el expediente unitario de obra, la inspección física de los trabajos y la calidad de los mismos, todo con el objeto de verificar que la planeación, programación, contratación, ejecución, supervisión y pago de la obra referida se haya realizado conforme a la normativa vigente y al no existir irregularidades que reportar u observar se da por concluido el proceso de auditoría.

Con fundamento en los artículos 117, fracciones IV, IX y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 80 fracciones III, VIII, y X del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de León, Gto; 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 11 fracciones I, II, IV, V del Reglamento de procedimientos de auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Respetuosamente

“Tu Ciudad León, Trabajando con Pasión”
“El Trabajo Todo lo Vence”

C.P. José Cruz Hernández Moreno
Contralor Municipal

C.C.P. Lic. **Ernesto Camarillo Salas** – Contralor Interno de SAPAL.
C.C.P. Ing. **Juan Francisco Ramírez Estrada** – Jefe del Departamento de Construcción.
C.C.P. Archivo Contraloría
C.C.P. Archivo
C.C.P. Minutario
BLCR/JGMR/JCHM